

NÚM.º 52.

---

## EL REGAÑON GENERAL.

Sábado 30 de Junio de 1804.

TRIBUNAL CATONIANO.

*Primera Junta general de este año.*

Habiendo dispuesto el señor Presidente que no se hagan en el año mas que tres Juntas generales, recopilándose en cada una las operaciones de este Juzgado hechas en quatro meses, se verificó la primera el dia de la fecha, dando principio á ella el Regañon general con un discurso concebido en los términos siguientes: “Señores. Desde que se empezó este establecimiento no hemos cesado de procurar todos los medios á efecto de que produzca toda la utilidad de que es susceptible, y nos es preciso conocer y manifestar que en parte ha correspondido el resultado á nuestras esperanzas. No cabe duda en que las contradicciones que sufrió este Tribunal en su ereccion obstruyeron por algun tiempo las funciones características y propias de su instituto, pues sus individuos se viéron obligados á contestar á mil reparos y críticas que hicieron una multitud de literatuelos, en sustancia fútiles, pero que no hubieran dexado de hacer alguna impresion en muchos sugetos poco advertidos, por cuyo motivo no podian desentenderse de su contestacion; sin embargo, estas mismas contradicciones han contribuido mucho á consolidar este Juzgado con la ridiculez de los sofismas que se han empleado en desacreditarlo. En esta inteligencia, conociendo yo que habia cesado ya la plaga de críticas contra nuestro periódico, y que el Tribunal estaba en quieta é indisputable posesion de sus funciones, determiné pues darle otra forma, revisando á sus individuos de un carácter mas análogo, ampliando las facultades de unos, y extinguiendo las de otros, por no ser ya necesarias en las circunstancias presentes; y así es que

tuve á bien extinguir el empleo de Agente Fiscal, destinado á contestar á las críticas, pues aunque en el sistema anterior se creyó necesaria su existencia por entónces, en el dia ya se debe mirar como un empleo ocioso, y he destinado al que le obtenia á otras tareas mas precisas. Segun el estado en que se halla hoy este establecimiento se debe esperar que los individuos que le componen continúen sus funciones con aquel ardor y entusiasmo que han mostrado hasta aquí para que el público no le haga decaer del concepto en que se halla, lo que haria precisamente como juez imparcial si nos entregáramos á un descanso vergonzoso. La educacion y las costumbres deben ser el objeto primario de nuestros afanes y desvelos, sin olvidar los ramos de literatura que mas interesan; éstos y aquellos seguiremos inculcándolos con la mayor prolixidad para su mejora. Si nuestras ideas no fuesen tan perfectas como quisieramos, sabios tiene la nacion que pueden corregir nuestros yerros, y advertirnoslos, como han hecho muchos hasta aquí, con aquella urbanidad y moderacion que debe mostrar un hombre que procura ilustrar y enseñar, y no satisfacer su amor propio á costa del vituperio ajeno. Si el prurito de lucir, ó la malignidad, produxese, como en la época anterior de nuestro papel, críticas que contradigan con denuestos y falsos sofismas nuestras opiniones, debemos pues mirarlas con el mas profundo desprecio, no contestando mas que á las razones y reparos sólidos y convincentes, sin detener por eso el curso de nuestras tareas. La educacion pública pide auxilios, y á nosotros nos toca darselos en la parte que podamos, y quando no, proponerlos á los sugetos que se los puedan prestar y vencer los obstáculos. El tener detenidos los resortes que hacen obrar con acierto la gran máquina de la educacion, que es el origen de la pública felicidad, es dar lugar á que se enmohezcan, y no puedan obrar con franqueza quando llegué el caso de que haya todas las proporciones que en el dia faltan, ya por algunos acasos que lo impiden, ó por el mal exemplo y la corrupcion del siglo. Así pues, no nos detengamos en manifestar al público aquellos pensamientos que nos parezcan útiles, aunque no se puedan poner en execucion en el dia á causa de algunas circunstancias locales, pues quando éstas cesen, tal vez podrán servir para la utilidad general. Por conclusion pues de estas advertencias que me he propuesto haceros, solo me resta decir algo sobre las cartas que se insertan en nuestro periódico, en cuyo punto espero la decision del Censor, á quien he confiado el exámen

de los Números publicados en estos quatro meses para tomar la determinacion correspondiente con dictámen del Asesor. Yo espero que con arreglo á lo que expongo prosiga el Tribunal en sus tareas para la utilidad del público. Salud." Concluido este razonamiento dió el Censor el informe sobre la redaccion del periódico, en los términos siguientes: "El encargo que me ha hecho el señor Presidente (dixo) me obliga á presentar á este Juzgado mi parecer, y las observaciones que he hecho sobre las cartas puestas en los Números del Regañon, correspondientes á los quatro primeros meses de este año; pero me es sensible en extremo verme precisado á decir lo que siento con ingenuidad, porque considero que no le será muy agradable al individuo comisionado por el Tribunal para la redaccion de su periódico. En el exámen que he hecho de los referidos Números no he podido ménos de conocer que ha usado dicho individuo de mucha indulgencia en la insercion de algunas cartas ridículas, y de las quales podia sacar el público muy poco ó ningun fruto. No creo haya necesidad de especificarlas quando el público bien las conoce, y el Tribunal mismo no habrá dexado de notarlas. Verdad es que se han puesto otras del mayor interes, y que á su sombra, si posible fuera, pudieran pasar las infelices y miserables; pero esta nunca será una razon suficiente para disculpar al Redactor, pues el establecimiento del archivo de los inútiles le quita todo efugio de que se pudiera valer para subsanarse. Yo no niego que de algunas de estas mismas cartas que repruebo pudiera haberse sacado alguna utilidad si se hubieran refundido, por decirlo así, y entresacado de ellas toda la paja y ridiculez que contenian, extractando el asunto, y ampliándolo con reflexiones mas precisas y oportunas; pero se ha abandonado este trabajo, y se han colocado íntegras del mismo modo que se han recibido. Ya puede conocer el Tribunal por esta conducta si mi queja es fundada ó no. Por otra parte se ha notado tambien que los individuos que componen este Juzgado hace muchos dias que guardan un profundo silencio. Á mí me consta muy bien que ha habido incidentes que no les han permitido desempeñar sus tareas como quisieran, pero el público como no está instruido de estas particularidades, tal vez llegará á tener por holgazanería lo que es efecto de una imposibilidad irremediable. En todo lo demas no he hallado cosa alguna que merezca censura, ántes me ha parecido todo muy arreglado al plan de este periódico que publicamos al principio; sin embargo no puedo

ménos de manifestar un escrúpulo que tal vez se graduará de imperinencia, y es que muchas de las cartas que se insertan, á pesar de ser buenas y dignas de imprimirse, son demasiado largas, y esto suele fastidiar á muchas personas, especialmente si tratan de alguna materia científica que no todos entienden. Para salvar este inconveniente soy de parecer que se dirija una circular á todos nuestros corresponsales, á fin de que tomen todo el tiempo que necesiten para reducir sus discursos á cortas páginas por medio de la concision, y que en caso de no poder hacerlo los dividan en varias cartas para el mejor acomodo y mas grata lectura del público. Estos son los reparos que se me ofrecen, y que pongo en consideracion del Tribunal para que decida lo que tuviere por mas conveniente." El Catedrático de Crítica, como encargado interinamente de la redaccion del periódico, contestó en los términos que siguen. "No es extraño (dixo) que al señor Censor en su informe se le ofrezcan los reparos que expresa, pues en esta parte no hace mas que repetir lo que dice el público. Yo soy el primero que conozco que algunas cartas de las que se han puesto merecian haberse enviado al formidable archivo, pues otras mejores se hallan en él, pero es preciso muchas veces tener ciertas consideraciones en no faltando á la justicia y la probidad. Este ha sido el parecer del señor Presidente quando le he consultado su insercion, y las causas que me obligaban á hacerlo. He dicho que no se falta á la justicia ni á la probidad, porque el poner una carta en el periódico no es aprobarla ni tenerla por buena, y hay ciertos casos en que no puede un editor prescindir de hacerlo por motivos muy justos, ó por empeños de que no se puede descartar. Esto debía haber presumido el señor Censor, lo qual es mucho mas factible que no el hacer pasar las cartas desgraciadas á la sombra de las que estan bien escritas, pues le consta que sobran materiales, sin que se vea nunca este Tribunal en el caso de echar mano de los que estan archivados como inútiles. Esta misma reflexion que hace el señor Censor, y alguna parte del público que no está instruida de las causas que para ello ha habido, me ha sido comunicada por medio de varias cartas, y especialmente por una firmada por D. Modesto del Valle, que acabamos de recibir, la qual, á pesar de contener algunas frases poco urbanas y decorosas contra este Tribunal, se colocará en el Número siguiente con su respuesta, pues así lo ha dispuesto el señor Presidente para que se conozca que nosotros no anhelamos mas que

servir al público, y obrar con imparcialidad. — Es indubitable que si algunas de las cartas que se critican se hubieran corregido y ampliado su asunto, tal vez pudieran haber sido muy útiles, como hemos hecho con otras que sus autores nos han permitido ejecutarlo, pero pocos son los que tienen esta condescendencia, y ménos aun los que llevan á bien el que se les mude una letra siquiera á sus escritos. Qualquiera que haya observado con un poco de atencion las pasiones humanas, conocerá sin duda que en nada hay mas amor propio que en las producciones literarias de los hombres, y que los yerros del entendimiento son los mas dificiles de enmendar, y aun de conocer, pues así como no hay persona alguna, ó á lo ménos muy rara, que esté contenta con su suerte, por el contrario no hay nadie que no esté muy satisfecho de su talento por débil y escaso que sea, y el tocar á las obras de los literatos, ó que pretendan serlo, aunque sea para mudar una coma siquiera, la tienen ellos por una especie de depresion que muy pocos pueden sufrir. En el plan de redaccion que se me ha dado por el Tribunal no se me ha concedido la facultad de enmendar, y yo podria ser culpable si habiéndoseme dado no la pusiera en execucion. Á este Juzgado le toca autorizarme en este punto, y comunicar la disposicion que sobre él tome á todos los corresponsales para evitar las quejas que pueda haber de parte de ellos. — Por lo que hace al silencio que guardan los individuos del Tribunal, yo debo creer indubitablemente que este reparo lo hace el señor Censor en nombre del público, pues sabe mejor que nadie las justas causas que ha habido para ello, y siendo así me parece muy preciso que el señor Presidente haga una declaracion formal para satisfacer al público, explicando los motivos que han obstruido por algun tiempo las tareas de este Juzgado, y desvanecer las voces vagas que circulan en su ofensa. — Tambien soy de sentir que se tome una providencia sobre las disputas de medicina que se han suscitado de algunos dias á esta parte en nuestro periódico, pues llevan camino de hacerse interminables, y de fastidiar al público. Bueno es que se trate algo de esta ciencia en términos claros é instructivos, pero no que exclusivamente se hayan de ocupar con ella todos los Números. — El Tribunal, en vista de lo que expongo, decidirá lo que ruyere por mas acertado para la utilidad pública, en la firme inteligencia de que mis deseos no se dirigen mas que á proporcionar los progresos de este establecimiento que puede contribuir mucho á la instruccion general.”

En atencion pues á lo representado por el Censor y el Catedrático de crítica, y oido el dictámen del Asesor, conformándose con él en todo, ha dispuesto el señor Presidente y Regañon general: "Que en el Número que sigue á la exposicion de esta Junta se inserte la declaracion que pide este último contrincante, en los términos mas precisos para desengañio del público, con advertencia de que sea á continuacion de la carta de D. Modesto del Valle, y de su respuesta: que se dirija una circular con la brevedad posible á todos los correspondientes para que remitan sus producciones arregladas al plan que nos hemos propuesto en nuestro periódico desde el principio, y en un estilo claro y sencillo para la inteligencia de todos, previéndoles al mismo tiempo que de no hacerlo no tendrán derecho á formar queja si se envian al archivo de los inútiles; para esta comision ha nombrado al señor Asesor: que el Catedrático de crítica continúe por ahora en la redaccion del periódico, pero le encarga que observe la mayor escrupulosidad en la insercion de las cartas que se le remitan; y para obviar en lo sucesivo todo lo que pueda suceder le da las facultades de enmendar, cortar, añadir y ampliar todas las producciones y cartas que se le remitan, quando considere que las materias que tratan puedan ser útiles al público, haciendo saber esta resolucion á todos los correspondientes por medio de la circular antedicha para su inteligencia y gobierno: finalmente, ha dispuesto que las disputas sobre medicina que se han suscitado en nuestro periódico se reduzcan á tratar concisa y lacónicamente este asunto, sin mezclarlas con fárrago de voces, y que las expresiones sean claras, sencillas é inteligibles á todo individuo, conteniendo al mismo tiempo utilidad para el público, que es el único objeto que nos proponemos."

Despues de estas disposiciones, que se verificarán lo mas pronto que se pueda en todas sus partes, se pasó á exáminar un abultado legajo de cartas y discursos destinados al depósito inútil, cuya disposicion fué aprobada, y puesta en execucion. En este número se comprehenden todas las que se han recibido hasta fines de Mayo, y no se han dado á la prensa, lo que se avisa á los interesados para su gobierno, y que se excusen de reclamarlas.

Por último se exámináron las memorias y discursos presentados sobre la cuestión propuesta, y es: *Qual sea el asunto de literatura que se deba tratar con preferencia en los papeles periódicos, y del que pueda sacar el público y la nacion mas utili-*

*dad*, en cuyo desempeño está cifrada la eleccion del empleo de Subcensor; dichas memorias son en número de quatro, y habiendo sufrido la rigorosa censura primeramente de algunos sugetos doctos nombrados para el efecto, y despues la de los individuos de este Juzgado, decidiéron todos unánimemente que el único que merecia el premio ofrecido era el autor de la carta que se insertó en el Número 34 de nuestro periódico de este año, y que aparece firmada por el *Pretendiente*, por desempeñar bien el asunto; y en su conseqüencia se ha servido el señor Presidente y Regañon general nombrarle Subcensor de este Tribunal sin sueldo ni honorario alguno, como les sucede á todos los demas individuos, pero con los mismos gages, que son media docena á lo ménos de desvergüenzas cada mes, y un regalo considerable de otras malas razones que le harán con bastante freqüencia los semiliteratos, bien que esto será á sus espaldas, porque estos señores eso tienen de bueno, que por delante le laban á qualquiera la cara, y le baylan los monitos, pero por detras le quitan el pellejo. — Luego que el nombrado se presente al Tribunal se le dará el correspondiente título, y tomará posesion de su empleo. Con esto se concluyó la primera Junta general de este año. Cuyas disposiciones ya referidas certifico en debida forma. Madrid 20 de Mayo de 1804.

*El Secretario del Tribunal.*

\*\*\*\*\*

## SECRETARÍA.

### CORRESPONDENCIA LITERARIA DEL MES.

#### CARTA DÉCIMAQUINTA.

Señor Regañon: Hasta aquí todo ha sido proyectos, planes, insinuaciones, teorías, discursos enfáticos, y en una palabra inutilidades sobre uno de los objetos mas interesantes á la salud pública, siendo ella lo mas interesante igualmente de la sociedad, pues sin salud nada hay bueno, nada place, nada se hace con gusto, todo se desanima, se abate la naturaleza, todo es horror y espanto, todo en fin es inútil, ménos los medios conducentes para conseguirla y gozarla: quiero hablar del abuso de enterrar los cadáveres en las Iglesias, y sin embargo

que siempre he visto en este método una profanacion manifiesta del templo de Dios, y he deseado en mi alma se cortara de raiz semejante abuso, he respetado cobardemente, como otros muchos, la opinion pública sobre esta envejecida preocupacion; mas viendo en la promulgacion de la última órden del Consejo que debemos al patriotismo de nuestro gobierno un medio para poder hablar con seguridad y sin rebozo, me valgo de la publicidad de su periódico para convidar á los hombres sabios que entiendan mas que yo, el modo de persuadir y convencer, á fin de que convertidos ellos en Vulcanos, y sus plumas en Cyclopes, fabriquen en las fraguas del interes público abundantes rayos que truenen incesantemente sobre esta preocupacion conspiradora contra la salud pública. ¿Podrán persuadirse las generaciones venideras que hayamos vivido ciegos tantos siglos sobre un capítulo el mas interesante de la República, y el mas digno de la vigilancia y desvelo del Gobierno, del Magistrado y del pueblo mismo que vive tan descuidado sobre quanto puede contribuir á sus propias ventajas, y al respeto de la religion? ¿Pues cómo podrán creer que aun conservamos en el siglo XIX, que tenemos por tan ilustrado, una costumbre tan bárbara, tan contraria y opuesta á la civilizacion de que tanto blasonamos? Vemos en los palacios y en las casas el mayor esmero en el aseo, todo son flores, aromas, perfumes y esencias para suavizar el ambiente que respiran, ¿quién? hombres, gusanos, átomos imperceptibles y nulos para comparados con un Dios todopoderoso, y la morada, el templo de este Dios inmenso para quien todo es poco, le llenan de cadáveres, cuya inmundicia con la putrefaccion exhala la muerte. En fin, no paso adelante, convido de nuevo á los hombres sabios á tratar este asunto, no sea que yo con mi mal estilo pierda la justicia de tan buena causa. Suplico á vmd., señor Regañon, inserte en su periódico estas cortas reflexiones, persuadido del agradecimiento de su servidor y abonado

*J. Chevalier.*

Alicante 15 de Mayo de 1804.

CON REAL PRIVILEGIO.

MADRID

En la Imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia.